



Universidad Nacional de Salta

Departamento de Ciencias Exactas

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

Salta, 2 de Julio de 1976.

Expediente Nº 5.110/76 - Ref. 003/76.

RES. Nº 076/76

VISTO:

La autorización conferida oportunamente a esta Dirección para proceder a la designación de Auxiliares de Docencia de la Categoría para las distintas disciplinas que se dictan en este Departamento;

Que mediante Expediente Nº 5.110/76 se tramitó la cobertura de dichos cargos a través de una selección de interesados, para lo cual oportunamente se efectuó el pertinente llamado a inscripción, inscripciones que corren agregadas de acuerdo al detalle de fojas 40 (vuelta) del citado expediente;

Que la actuante Comisión Asesora cuya integración fuera propuesta por la Comisión de Docencia de este Departamento eleva su dictamen, corriente a fojas 31 de los presentes actuados;

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley de Universidades Nacionales en vigencia y la Resolución Nº 206-I-76 de la actual Intervención en la UNSa.;

EL DELEGADO INTERVENTOR EN EL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Designar interinamente a partir del 5 de Julio de 1976 y hasta el 30 de Junio de 1977, y en las condiciones que establece el Artículo Nº 58 de la Ley de Universidades Nacionales Nº 20.654 y condicionada al resultado de los trámites a seguirse en cumplimiento de las disposiciones del Poder Ejecutivo Nacional en materia de designaciones, comunicada con fecha 23 de Abril del corriente año, a la Sra. Prof. NORMA TERESA ZORRILLA DE SALAS, de nacionalidad argentina, D.N.I. Nº 5.891.511, domiciliada en la calle 25 de Mayo 733 de la ciudad de Salta, como AUXILIAR DE DOCENCIA DE la. CATEGORIA - DEDICACION SEMIEXCLUSIVA, para atender la asignatura "QUIMICA GENERAL E INORGANICA" con dependencia de este Departamento de Ciencias Exactas, con la retribución de Presupuesto, Bonificaciones y demás beneficios de Ley.

ARTICULO 2º: Establecer que si dentro del período señalado en el Artículo / 1º se cubriere dicho cargo por la vía del concurso, se dará por finalizada esta designación.

ARTICULO 3º: Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Partida Presupuestaria correspondiente asignada a este Departamento.

ARTICULO 4º: Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, ARCHIVARSE.

en Ficha,
Libro de
cia

DPTO. CS. EXACTAS

Gr. MARIO JOSE TREJO
SECRETARIO DE LEY
Depto. Ciencias Exactas



Est. HUGO MIGUEL RODRIGUEZ
INTERVENTOR CS. EXACTAS